



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
JEP-CMC-029-2018**

El Director de TI de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, funcionario nombrado mediante Resolución 962 de 2018, posesionado mediante Acta No 0553 del 09 de octubre de 2018, facultado para celebrar contratos y convenios de acuerdo con la Resolución 1203 de 2018, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar propuesta para el ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE PORTAL WEB (SITIO PRINCIPAL, SUB-SITIOS), SERVICIOS QUE INCLUYEN: HERRAMIENTA GESTOR DE CONTENIDOS (WCM) QUE LOS SOPORTA, CONFIGURACIÓN, DESPLIEGUE, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN TANTO DEL PORTAL, COMO DE LA HERRAMIENTA, RECURSOS DE ALOJAMIENTO PARA EL PORTAL Y SOLUCIONES MISIONALES QUE INTERACTÚAN CON EL PORTAL”***.

Por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN:

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) tiene origen en el compromiso asumido por el Gobierno Nacional de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Final celebrado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), acto mediante el cual se pactó el “Acuerdo de Creación de una Jurisdicción Especial para la Paz” (JEP).

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, el Congreso de la República mediante el Acto Legislativo 01 del 04 de abril de 2017, incluyó un título transitorio a la Constitución Política de Colombia creando el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR).

Así mismo, el Acto legislativo 01 del 04 de abril de 2017, en el Capítulo III, artículo transitorio 5, establece la Justicia Especial para la Paz, como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR) será la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma y que conocerá de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al primero (01) de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

El citado acto legislativo indica en cuanto al funcionamiento que la Justicia Especial para la Paz, “estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía, administrativa, presupuestal y técnica”, lo que significa que no forma parte de ninguna de las ramas del poder público, dado

WDEB



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

el campo sensible que manejará, que será aplicar justicia restaurativa, conocer la verdad y que no se repita lo ocurrido a causa del conflicto armado.

Actualmente se encuentra en revisión de la Corte Constitucional la Ley Estatutaria que contiene el régimen propio de la JEP, por lo anterior y en lo que corresponde a la actividad contractual, con el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se adelantará conforme a las reglas del Estatuto General de Contratación Pública.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la JEP estableció la necesidad de mantener, soportar y potencializar los portales web que dispone la entidad desarrollados en la plataforma SharePoint, buscando dinamizar y actualizar nuestro portal, continuar con la afinación de portal web extranet para pasarlo al ambiente de producción y emplear este como el portal oficial de la entidad, todo esto con el objetivo de garantizar el funcionamiento adecuado de los componentes del sistema de información Corporativo mediante la implementación de adecuaciones a estos portales ya sea por ley, por exigencias de entidades de control o por requerimientos propios realizados por las áreas usuarias.

La presente contratación también busca integrar al ciudadano y a la comunidad en general con el que-hacer de la JEP, logrando visibilizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del acuerdo de paz y frente al Estado, al Ministerio de las TICs y dinamizar las labores al interior de la organización para sistematizar más procesos bajo esta herramienta.

De acuerdo con la política de Gobierno Digital que en la que busca “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”

En atención a los planes y procesos de apropiación tecnológica adelantados por la Dirección de Tecnologías de la Información de la Jurisdicción Especial para la Paz, se establece la necesidad de contratar la prestación de los Servicios de una solución integral de Portal web (sitio principal, sub sitios), servicios que incluyen: herramienta gestor de contenidos (WCM) que los soporta, configuración, despliegue, administración, soporte, mantenimiento, operación tanto del portal, como de la herramienta, recursos de alojamiento para el portal y soluciones misionales que interactúan con el Portal el mantenimiento para los sistemas de seguridad electrónica de la sede judicial.

Es importante resaltar, que se debe garantizar la continuidad de la operación de Portal institucional, el cual ha permitido a la JEP que ciudadanos y actores relacionados con el conflicto armado (víctimas, procesados, organizaciones internacionales, entre otros) accedan a contenido informativo oficial de la Entidad.

Adicionalmente, es necesario continuar con el fortalecimiento de estas herramientas respecto a la solución, desarrollada en SharePoint Online de Office 365, teniendo en cuenta que mediante la misma se difunde información oficial de la Entidad como las decisiones tomadas

WDBB

por las salas, esto por medio de la relatoría que tiene su espacio dentro del portal y también servicios a la comunidad como los procesos de selección y la publicación de audiencias y a los funcionarios de la entidad como el acceso a consulta de actas.

Por lo anterior, es necesario contratar la continuidad de la prestación del servicio de portal temporal.

Conforme a la cuantía dispuesta, el presente proceso se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

La contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la JEP para la vigencia fiscal 2018.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Objeto:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE PORTAL WEB (SITIO PRINCIPAL, SUB SITIOS), SERVICIOS QUE INCLUYEN: HERRAMIENTA GESTOR DE CONTENIDOS (WCM) QUE LOS SOPORTA, CONFIGURACIÓN, DESPLIEGUE, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN TANTO DEL PORTAL, COMO DE LA HERRAMIENTA, RECURSOS DE ALOJAMIENTO PARA EL PORTAL Y SOLUCIONES MISIONALES QUE INTERACTÚAN CON EL PORTAL.

Alcance y especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.

El contratista para el eficiente desarrollo del objeto contractual debe cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas consignadas en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, cuyo diligenciamiento es de obligatorio cumplimiento y este Anexo hace parte integral del presente documento.

Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43233700	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Software	Software de administración de sistemas
43231500	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa

81111500	Ingeniería de software y hardware	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso
----------	-----------------------------------	---	---------------------------------------

Identificación del Contrato Por Celebrar:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

El procedimiento por el cual se establece la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

4. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/ccc/Login.aspx> a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.
4. Entregar a LA JEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, que se encontrarán en el instructivo adjunto que hace parte integral del contrato.
5. Entregar a la Dirección Administrativa de LA JEP a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de LA JEP, que requieran para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.
7. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
8. Solicitar autorización escrita de LA JEP para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de LA JEP.
9. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de LA JEP, según la normatividad vigente.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
11. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
12. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en la oferta.
13. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el pliego de condiciones, según el caso.
14. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.
15. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor y/o interventor del contrato.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
17. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
18. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
19. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.

20. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el Pliego de condiciones y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

1. Dar cumplimiento al objeto del presente proceso contractual y su alcance: Contratar la prestación de los Servicios de una solución integral de Portal web (sitio principal, subsitios), servicios que incluyen: herramienta para la gestión de contenidos que los soporta, configuración, despliegue, administración, soporte, mantenimiento, operación tanto del portal, como de la herramienta, recursos de alojamiento para el portal y soluciones misionales que interactúan con el Portal.
2. Prestar el servicio de Portal Web a la JEP, incluyendo la plataforma (hardware: Servidores recurso de almacenamiento) y software (sistemas operativos, servidor de aplicaciones, servidor de base de datos) que sea necesaria para garantizar el óptimo funcionamiento del Portal, atendiendo la carga que exigirán los usuarios de este.
3. Dar cumplimiento a todos los requerimientos funcionales, no funcionales de alojamiento y del servicio estipulados en el Anexo No. 1.
4. Garantizar la correcta operación de los componentes y funcionalidades descritas en el Anexo No. 1.
5. Proceder durante la ejecución del contrato y al finalizar el mismo con formalización de los entregables a la Supervisión detallados en el Anexo No. 1, consistentes en: Código Fuente, información de sitios y subsitios, Manual del Usuario y manuales técnicos y la Capacitación técnica que será dirigida a los Administradores del sistema (Duración: 24 Horas, Asistentes: 5).
6. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso contractual que se suscriba con la JEP. Esta obligación se mantendrá vigente cualquiera que sea la causa de terminación del contrato.
7. Llevar a cabo los trabajos objeto del presente proceso, con personal profesional/técnico calificado.
8. Entregar a la finalización del contrato, al supervisor, un informe detallado de las actividades llevadas a cabo durante su ejecución, precisando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver. De igual forma, entregar la documentación técnica requerida en el Anexo No. 1, en los archivos físicos y magnéticos que sean necesarios.
9. Presentar informes semanales a la Supervisión del contrato, de las incidencias y novedades que se presentes durante la prestación del servicio.
10. El contratista se compromete al momento de la terminación del contrato a apoyar la transición con el nuevo proveedor para garantizar la continuidad del servicio.
11. Las demás que se requieran para la buena prestación del objeto contractual y que sean acordadas con LA JEP.

OBLIGACIONES DE LA JEP:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.

4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, las informaciones que requiera en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones de éste.
6. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

6. PLAZO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será por cuarto (4) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Domicilio contractual: Bogotá D.C

7. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto estimado y aproximado es hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$34.245.630)** incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional costos directos e indirectos, de los cuales la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)** será ejecutada con recursos de la vigencia 2018 amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5918 del 24 de agosto de 2018 y la diferencia se encuentra amparada con vigencias futuras del 2019 No 2-2018-037726.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

La JEP pagará el valor del presente contrato en **PAGOS MENSUALES** correspondientes al valor proporcional al servicio de portal web prestado, pagaderos mes vencido; el valor mensual será conforme a la propuesta económica presentada por el oferente.

Todo esto previa comprobación de la prestación del servicio durante el mes y visto bueno por parte del supervisor del contrato.

Para el pago mensual, el ejecutor del proyecto deberá presentar a la supervisión los siguientes documentos:

- Informe de actividades con el fin de comprobar la prestación del servicio, debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

- Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores, EL CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Publicación de la invitación	11/12/2018 23:59
Publicación de estudios previos	11/12/2018 23:59
Presentación de Ofertas	13/12/2018 10:00
Apertura de sobres	13/12/2018 10:01
Informe de presentación de ofertas	13/12/2018 10:05
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/12/2018 12:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	17/12/2018 17:00
Aceptación de ofertas	18/12/2018 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/12/2018 17:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	19/12/2018 23:59
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días

10. CAUSALES DE RECHAZO TOTAL DE LAS PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

1. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez la JEP haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
2. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
3. Cuando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley.
5. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
6. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
7. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes,

- excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
8. Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la JEP, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
 9. Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido.
 10. Las demás previstas en los términos de la invitación y la Ley.

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada.

12. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la pagina del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, esto es adjuntando en medio magnetico la documentación completa en la pagina del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Los documentos deberan ser cargados por parte del proponente en en la pagina del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

La vigencia de la propuesta es de 90 días.

13. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en

consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

El factor de selección es el menor precio de la oferta habilitada, siempre que cumpla con los requisitos técnicos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 literal A de la ley 1474 de 2011.

Serán requisitos habilitantes:

- La capacidad jurídica del proponente para realizar el objeto a contratar.
- La experiencia mínima del proponente relacionado con el objeto a contratar.
- La verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- No se verificará la capacidad financiera del proponente.
- Tampoco se verificará la clasificación y calificación en el RUP según lo normado por el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007

Se realizará la verificación de los requisitos habilitantes exclusivamente a la propuesta con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación de la propuesta ubicada en segundo lugar en cuanto a orden descendente del precio y así sucesivamente.

14. REQUISITOS HABILITANTES

14.1 CAPACIDAD JURIDICA

Análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente **CUMPLE o NO CUMPLE** con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará de la siguiente forma:

Carta de presentación de la propuesta, la propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta y suscribir el contrato, debe incluir en su propuesta el documento que acredite la

autorización para participar en la presente convocatoria, otorgada por el mecanismo de dirección de la empresa, facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, a menos que se establezca un representante o mandatario común.

En esta carta de presentación, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993.

b. Certificado de Existencia y Representación Legal.

El proponente (Persona Jurídica) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente; con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso, donde conste que de acuerdo con su objeto social se contempla la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

El proponente, persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía y Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

En caso de personas extranjeras no inscritas en el registro mercantil o en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de

origen. Así mismo, su decisión de establecer negocios en Colombia deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 472 del Código de Comercio.

Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

c. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente o promesa de sociedad futura

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LAJEP.
- c) Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d) Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los

términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

NOTA 2: El porcentaje de participación y responsabilidades de los integrantes de la Unión Temporal, en la sumatoria deberá corresponder al 100% de las obligaciones generales, específicas y, productos.

d. **Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales**, expedida por el Representante Legal o el revisor fiscal en cuanto a que la empresa se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

e. **Copia del Registro Único Tributario del proponente.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

f. **Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Cautelares - Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades**

La JEP consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios del proponente; y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, así como los antecedentes penales y de policía en la página web de la Policía Nacional.

g. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal de la persona jurídica o del apoderado según sea el caso.**

Nota 1: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el presente numeral.

Nota 2. Para el proponente de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberán encontrarse inscritos en el RUP la pluralidad de sus integrantes.

14.2 CAPACIDAD TÉCNICA MINIMA

La verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento por el SECOP II, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas consignadas en el **ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** e igualmente deberá anexar el documentos diligenciado y firmado.

De acuerdo con lo señalado, se verificará lo siguiente:

14.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente persona natural o jurídica, en consorcio o unión temporal deberá acreditar los siguientes requisitos:

PROponente SINGULAR - PERSONA JURÍDICA:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO 2** contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **MONTAJE, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PORTALES WEB**, para lo cual el valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, los contratos deberán haber sido suscritos, iniciados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación.

PROponente PLURAL - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cada uno de los integrantes debe acreditar al menos una certificación de experiencia y en conjunto el número establecido para el proponente singular, en las mismas condiciones allí anotadas.

Notas Comunes a la Experiencia:

La JEP se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

La certificación de experiencia deberá incluir:

- i.* Nombre de la entidad contratista y contratante. Debe tratarse de personas naturales o jurídicas, pertenecientes al sector público o privado.
- ii.* Objeto, del contrato. Debe corresponder al objeto a contratar. Este requisito podrá demostrarse de forma separada o conjunta.
- iii.* Vigencia del Contrato. Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.

- iv. **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución.
- v. Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.
- vi. Porcentaje de participación en caso de consorcio o unión temporal.

Nota 1. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, copia del acta de recibo de liquidación siempre que de las mismas se extraiga la información expresada en numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

Nota 2. El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar a que el proponente sea evaluado como **NO HABILITADO**.

15. FACTORES DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente al oferente con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

15.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, LA JEP procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

“7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”

16. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se dará aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: “La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”

Con base en lo anterior, se seleccionará la propuesta que presente un menor precio.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Para efectos de evaluación y calificación los proponentes, deberán relacionar la información solicitada por LA JEP en el cuestionario electrónico de la plataforma SECOP II.

El proponente deberá diligenciar en el cuestionario electrónico en la lista de precios la “PROPUESTA ECONÓMICA”, bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. LA JEP no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El valor total incluirá el IVA.

La “PROPUESTA ECONÓMICA”, deberá presentarse en pesos colombianos en valores enteros, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

En el formulario “PROPUESTA ECONÓMICA”, se brinda la información de las características del servicio y bienes que requiere LA JEP para el presente proceso.

Para evaluar este criterio es necesario que, desde el momento de presentación de la propuesta, el proponente allegue la oferta económica que deberá incluir los costos de la oferta. Serán objeto de evaluación económica solamente la propuesta cuyo valor sea el menor, a la cual se le verificará los aspectos jurídicos, económicos y técnicos habilitantes.

Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el Cuestionario electrónico del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo indicado en el cuestionario electrónico.

La oferta que supere el valor del presupuesto oficial será rechazada.

17. CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS

Este procedimiento se surtirá en la fecha y hora indicada en el cronograma, en donde los proponentes deberán cargar las propuestas en la pagina del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

18. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso.

19. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

Lo anterior se publicará única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.

20. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

22. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN:

Para la presente contratación no se prevee la ocurrencia de riesgos que puedan afectar el proceso contractual o el equilibrio económico del contrato.

23. GARANTIAS:

Dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista seleccionado se obliga a constituir una garantía única a favor de LA JEP; que ampare los riesgos que a continuación se relacionan:

- **Cumplimiento del contrato**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento de la orden de aceptación de la oferta.

24. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y LIQUIDACIÓN

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA JEP** impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones contractuales, **LA JEP** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo; b) Para los efectos del pago de multas del literal a) antecedente, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando **EL CONTRATISTA** incumple las obligaciones señaladas en la cláusula obligaciones del contrato; c) **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA JEP** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA JEP**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; d) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA** se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, (independiente de la indemnización plena de perjuicios a que hubiere lugar en sede judicial) en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará a **LA JEP** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

En caso de que existan saldos a favor de **EL CONTRATISTA**, este autoriza por medio del presente documento a **LA JEP** a efectuar los descuentos con el fin de hacer efectivo el cobro de las sumas que adeude por este concepto.

25. LIQUIDACIÓN:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato derivado del presente proceso de selección será objeto de liquidación dentro de los 6 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

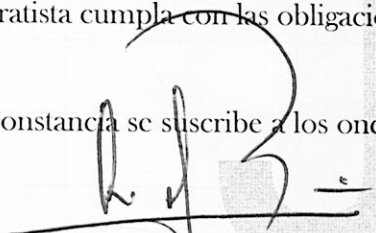
26. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA, mantendrá indemne a la JEP contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la JEP, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de CONTRATISTA, la JEP se lo comunicará lo más pronto posible para que el CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la JEP y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, el CONTRATISTA, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de la JEP, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a el CONTRATISTA y éste último, pagará todos los gastos en que la JEP incurra por tal motivo.

27. SUPERVISIÓN:

La JEP realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director de TI, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

En constancia se suscribe a los once (11) días del mes de diciembre de 2018.


LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director de TI
Jurisdicción Especial para la Paz - JEP

Proyectó: Norma Constanza Bonilla Pérez - Profesional Especializado I - Subdirección de Contratación. *NCB*
Aprobó: Wilmar Dario Gonzalez Buritica - Subdirector de Contratación. *WDB*

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista para el eficiente desarrollo del objeto contractual debe cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas consignadas en el presente documento y, cuyo diligenciamiento es obligatorio.

Arquitectura de la plataforma

Ítem	Descripción	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
AP01	La arquitectura de la solución propuesta debe estar diseñada para soportar múltiples capas.		
AP02	Operar en el sistema operacional Microsoft Windows 2012 Server 64 bits o superior.		
AP03	Operar con el motor de bases de datos Microsoft SQL Server 2012 o superior, garantizando en todo caso que sea escalable.		
AP04	Soportar el acceso Multiplataforma y Multibrowser.		
AP05	Estar desarrollado bajo el Framework de programación de .NET.		
AP06	Ambiente gráfico tipo Web, acceso a motor de base de datos vía protocolos HTTP y WWW.		
AP07	Debe incluir componente físico o lógico de balanceo de carga y gestión de cache de memoria y disco.		

Licenciamiento

Ítem	Descripción	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
LP01	Licenciamiento ilimitado para visitantes del Portal Web.		
LP01	Licenciamiento limitado a 50 para usuarios autores y editores y usuarios de consulta del Portal Web.		

LP02	Debe ser la versión más reciente o más estable liberada por el fabricante para producción.		
------	--	--	--

Migración

Ítem	Descripción	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
MI01	Se debe llevar a cabo la migración sobre la totalidad de la información cargada que se encuentre en los módulos del Portal actual en el momento de la salida a producción, adecuándola a las nuevas estructuras que se generen a través del presente contrato, antes de iniciar este proceso se debe presentar el Plan de Migración de Datos.		

Diseño gráfico

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
DG01	El diseño gráfico de la solución deberá ajustarse a los estándares de Imagen Institucional: presentación (colores, tipos de letra, logotipos, entre otros), que se indiquen por parte de la JEP.		
DG02	El diseño gráfico de la solución debe cumplir como mínimo con los criterios obligatorios del manual 3.1 de Gobierno en Línea, para tener el nivel de conformidad AAA (Anexo 3 del manual GEL 3.1), según lo estipulado en la Norma NTC 5854 <<Accesibilidad a Páginas Web>>; aspecto que debe ser evaluado con las herramientas de validación de accesibilidad, referenciadas en el portal www.w3.org/WAI/ER/tools/complete de la W3C y cuya herramienta de referencia será la ubicada www.tawdis.nct .		
DG03	Permitir la visualización de forma apropiada y ser completamente funcional y compatible con diversos navegadores, como mínimo: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Apple Safari, Google Chrome y Opera, tanto en sus versiones PC		

	(Windows, Mac, Linux) como para dispositivos móviles tipo Smart Phone y Tablets, todos en sus últimas versiones.		
DG04	Las pruebas de compatibilidad deberán hacerse y resultar satisfactorias en al menos: Microsoft Internet Explorer 10 o superior, Google Chrome versión 60 o superior y Safari versión 5 o superior.		

Administración

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
AA01	Contar con una Interfaz Web para la administración de las características.		
AA02	Permitir al administrador del portal el acceso al sistema a través de un nombre y una contraseña vía Web.		
AA03	Permitir al administrador del portal administrar el nivel de permisos y los roles de los usuarios que gestionan los contenidos.		
AA04	Permitir la administración de cada una de las funcionalidades a través de internet, ya sea por medio de equipos de cómputo convencionales o dispositivos móviles.		

Extensibilidad

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
EP01	Permitir incrustar " <i>embedded</i> " dentro de las páginas del portal aplicaciones no de negocio no nativas de la plataforma para la visualización integral (IFrames).		

Seguridad

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
SP01	Cada funcionalidad debe poderse administrar de manera independiente, asignando de manera independiente los usuarios y privilegios a este.		
SP02	Permitir administrar los usuarios del portal a través de grupos de seguridad.		

SP03	Permitir administrar los privilegios sobre la administración de los contenidos a través de niveles de permisos.		
SP04	Permitir la habilitación de las comunicaciones a través de protocolos seguros SSL.		

Requerimientos funcionales

Publicación de contenido

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
PC01	Permitir la publicación y administración de contenido de manera dinámica.		
PC02	Permitir la creación de categorías, subcategorías, secciones, y niveles necesarios y definidos por la entidad para el manejo de la información.		
PC03	Permitir la creación de contenidos interactivos con textos e imágenes para publicación en lista o rotación dentro de un marco (Consultas de contenido).		
PC04	Permitir que todos y cada uno de los campos de un registro deben poder ser editables a excepción de la fecha de creación, fecha de modificación y autor.		
PC05	Permitir la programación de la publicación del contenido, es decir la fecha de su visualización y de su expiración o vencimiento.		
PC06	Permitir la parametrización de flujos de aprobación para cada tipo de contenido.		
PC07	Permitir incrustar "embedded" contenido de redes sociales, tales como: Twitter, Facebook, Youtube, entre otras.		
PC08	Permitir la definición de la fecha máxima de permanencia de la publicación, la cual puede ser indefinida.		
PC09	Permitir la publicación de cualquier tipo de archivos, se debe poder adjuntar cualquier tipo de archivo.		
PC10	Permitir la publicación de textos e imágenes utilizando links a otros sitios.		

PC11	Para este módulo se debe implementar una herramienta que permita publicar cumpliendo los parámetros de accesibilidad.		
PC12	Permitir la vista preliminar de lo que se va a publicar antes de salir al aire, en cada uno de los módulos a cualquier nivel de información.		
PC13	Permitir que las imágenes, audios, videos, iconos publicados se puedan etiquetar y mostrar esa etiqueta.		

Administración documental

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
AD01	Permitir la publicación y administración de archivos documentales tipo Office (Word, Excel, PowerPoint, entre otros).		
AD02	Permitir la edición en línea de los archivos documentales.		

Galerías de imágenes

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
GI01	Permitir publicar imágenes masivamente con mínimo la siguiente información: a) Título, b) Descripción y c) Copyright.		

Galerías de video

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
GV01	Permitir la publicación de tipo de contenido donde se pueden publicar videos producidos por la entidad bien sea desde un archivo mp4, flv o f4v, o desde un servicio externo como YouTube, Vimeo, Blip, etc. A cada video se le debe poder asociar la siguiente información: a) Título, b) Descripción y c) Créditos.		

Galerías de audio

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido

GA01	Permitir la publicación de tipo de audios, videos producidos por la entidad desde un archivo mp3. A cada audio se le debe poder asociar la siguiente información: a) Título b) Descripción c) Créditos e) imagen.		
------	---	--	--

Versionamiento

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
VA01	Permitir el versionamiento de los contenidos creados en el portal.		
VA02	Permitir administrar las versiones en categorías de borrador (versiones menores) y publicadas (versiones mayores).		

Búsquedas

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
B01	Contar con un motor de búsqueda que este visible en toda la navegación del Portal, cumpliendo las directrices del Capítulo 4 Búsqueda, del documento Lineamientos y Metodologías en Usabilidad para el Gobierno en Línea.		
B02	Se debe implementar una funcionalidad que garantice una búsqueda acertada (lo que se solicita) y efectiva (lo que hay) sobre toda la información contenida en el Portal, disponible para el ciudadano en general evitando traer información restringida.		
B03	Búsqueda avanzada: esta funcionalidad permitirá al usuario ingresar diferentes criterios de búsqueda como rango de fechas de publicación, palabra clave, módulos, publicaciones vigentes o históricas.		
B04	Los resultados deben manejar la funcionalidad: <<¿Usted quiso decir...? >>.		

	El administrador debe tener la posibilidad de manejar una lista de sinónimos para las búsquedas. La aplicación debe poder indexar los documentos y las páginas del portal y de otros sitios web. Deberá indexar documentos tipo PDF y Office 2010 o superior.		
B05	Permitir administrar la visibilidad de los contenidos en los resultados de las búsquedas.		

Formularios

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
F01	Permitir crear, generar y editar formularios electrónicos, a ser diligenciados por usuarios seleccionados del registro general del Portal.		

Enlaces

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
E01	Permitir la creación de directorios de enlaces externos que debe contener la siguiente información: a) Enlace o URL, b) Nombre del sitio, c) Descripción del sitio, d) Imagen representativa o logo del sitio al que se enlaza y e) Clasificación de dichos enlaces con etiquetas o categorías.		

Suscripción a información

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
SI01	Permitir generar contenidos bajo el formato RSS (Really Simple Syndication) de tal manera que desde otros portales y dispositivos puedan tomar la información que se publique y que haya sido configurada con esta característica.		
SI02	Permitir que la información a syndicar pueda ser tomada de módulos del mismo portal o de otros sitios.		

SI03	Cada registro debe traer el título, el resumen y la fecha de la última actualización.		
SI04	La actualización de los registros se debe dar inmediatamente se actualice la información en los respectivos módulos desde el Portal Web.		

Noticias

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
N01	Permitir la publicación de las noticias de los temas manejados por la entidad.		
N02	Permitir la administración de rangos de tiempo de publicación de las noticias.		
N03	En el home principal las noticias más importantes se deben poder publicar en un espacio determinado, cuando se publiquen más noticias estas deben pasar a otro espacio designado en el home, y permanecerán allí dependiendo del tiempo definido para publicación o el número de noticias visibles.		
N04	Cada noticia debe tener la fecha de publicación en formato largo, un título, resumen y el vínculo al detalle de la noticia.		
N05	Cada noticia debe tener la posibilidad de adjuntar una imagen, video o streaming en el formato y tamaño predefinidos, la cual se visualizará en el home del Portal para las primeras noticias según su prioridad. Se debe poder escoger el orden de aparición de las noticias desde el administrador del módulo.		
N06	El número de archivos anexos a la noticia debe ser ilimitado y de cualquier tipo, los cuales pueden ser consultados, reproducidos o descargados por el usuario.		

Foros de Discusión

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
FD01	Contar con un espacio para intercambiar conceptos u opiniones de temas específicos, abiertos (cualquier usuario del portal) o cerrados (solo usuarios convocados), mediante el cual las personas acceden con un nombre de usuario y contraseña propio para participar en los mismos.		
FD02	Permitir crear diferentes temas y asociar el foro a estos en el momento de la creación. Los temas deben ser administrables.		
FD03	Permitir definir si un foro es moderado o no, de ser moderado, desde la administración se asigna un moderador, ya sea usuario interno o externo.		
FD04	Permitir los comentarios y respuestas en forma escalonada.		
FD05	Permitir que todo comentario o respuesta debe tener un estampado de tiempo (Fecha y hora) y el autor de este.		
FD06	Permitir la creación de grupos de usuarios, para asociar a foros cerrados.		
FD07	Permitir los administrar los privilegios de publicación y descargar archivos anexos que se encuentren publicados en los foros a los cuales está asignado el usuario.		
FD08	Permitir que los foros que han sido cerrados deben pasar a un histórico desde donde se consulta toda la información que lo compone (archivos anexos, preguntas, respuestas, entre otros).		
FD09	Permitir que un usuario pueda pertenecer a uno o más foros cerrados, y participar en ellos.		

Blogs

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
------	-----------------	----------------	----------------------------

B01	Contar con un espacio para la publicación de textos o artículos de uno o varios autores, que se presentan en orden cronológico inverso (del más nuevo al más antiguo), y que se van agregando sin una agenda predeterminada, donde el autor tiene la libertad de dejar publicado lo que crea apropiado.		
B02	Permitir que un usuario sin estar autenticado pueda ver el contenido de los blogs.		
B03	Permitir presentar las publicaciones en orden de calificación (Se visualizarán primero los de mayor calificación, hasta los de menor), o en su defecto en orden cronológico del más nuevo al más antiguo.		
B04	Permitir presentar el listado de los blogs que el usuario verá, tendrá título, resumen, fecha de publicación y enlace al detalle de este por cada blog existente.		
B05	Los blogs podrán ser calificados por parte de los usuarios.		

Wikis

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
W01	Contar con un espacio para la publicación de páginas Wikis de definiciones compartidas (Base de conocimiento).		
W02	Un usuario sin estar autenticado podrá ver el contenido de los blogs.		

Micrositios

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
MS01	Permitir crear y administrar micrositios destinados para las distintas dependencias de la entidad.		
MS02	Los micrositios pueden heredar la seguridad del sitio padre o raíz o poseer seguridad propia.		
MS03	Permitir actualizarse en cualquier momento por los profesionales de la		

	entidad con los privilegios para esta actividad.		
MS04	Cada micro sitio debe tener una definición de roles con características diferentes y acceso a otros módulos según los permisos definidos.		

Navegación

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
N01	Contar con menús de navegación global o superior.		
N02	Contar con menús de navegación local o contextual al micrositio en que se encuentre.		
N03	Permitir administrar manual o automática según micrositios y páginas de los menús de navegación del Portal.		

Requerimientos No funcionales

Roles y perfiles

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
RP01	Permitir definir roles de seguridad para los usuarios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Administradores o propietarios 2. Editores o colaboradores 3. Lectores o visitantes 		
RP02	Permitir que todo registro pueda crearse, editarse y/o eliminarse dependiendo de los perfiles que se definan para los usuarios del Portal.		

Usabilidad

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
U01	Permitir la definición de plantillas o temas para agrupar elementos de diseño gráfico.		
U02	Permitir la aplicación de plantillas o temas a nivel macro y granular.		

U03	Permitir la definición de diferentes modelos de navegación y distribución en las páginas		
U04	Soportar interfaces de smartphones y tabletas a partir de páginas creados con soporte Web 2.0		
U05	No debe requerir instaladores en el cliente.		

Auditoría

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
A01	Contar con una funcionalidad que registre (grabe) cada movimiento administrativo realizado sobre el portal, permitiendo conocer todas y cada una de las acciones ejecutadas en los módulos y funcionalidades, de tal forma que se lleve un control estricto sobre quién, cuándo, y qué modificó.		
A02	Permitir ver la información en detalle de un registro modificado (Creado, editado o eliminado), por módulo, nombre del contenido, acción realizada, entre otros.		
A03	Ver el antes y después de cualquier registro modificado.		
A04	Seguir la trazabilidad de las acciones realizadas en el Portal por registro.		
A05	Identificar el nombre de usuario que realizó la acción y la fecha de la acción.		
A06	Ante la consulta de un registro en particular, poder ver todas y cada una de las modificaciones realizadas en el mismo organizadas de la más reciente a la más antigua.		
A07	El resultado de una consulta debe estar orientado al usuario final, es decir; que en un lenguaje natural presente el Qué, el Cuándo, Quién y que fue modificado para un registro (Debe evitarse para este módulo sentencias de base de datos, los valores tipo id sin la descripción que los identifica o códigos o similares).		

Soporte Multi-Idioma

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
MI01	Permitir desde la administración definir si un mismo registro desde cualquier módulo será publicado en inglés en español o en ambos.		
MI02	Permitir la publicación del contenido en varios idiomas a través de traducciones simultaneas semi-automáticas o manuales.		

Requerimientos de los servidores

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
RS01	Los servidores deberán estar localizados geográficamente en Colombia.		
RS02	El licenciamiento de sistema operativo y bases de datos deberán estar incluidos dentro de la oferta.		
RS03	Que esté alojada en un Datacenter que cumpla Tier 3. El proponente debe acreditar dicha capacidad mediante certificación.		

Requerimientos del servicio

Disponibilidad

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
RS01	Soportar alta disponibilidad (Clustering y Backup Failover con balanceo de carga), permitiendo el uso de las características de escalabilidad.		
RS02	Soportar la tolerancia a fallas para funcionar correctamente bajo ciertas condiciones de fallas en un momento específico del tiempo.		
RS02	Soportar el alto desempeño para procesar un conjunto de transacciones solicitadas bajo condiciones específicas de carga de trabajo. El oferente deberá realizar las pruebas necesarias y definir los máximos niveles de desempeño de la solución.		

Administración

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
RA01	Durante la ejecución del contrato, el contratista debe asignar un consultor especializado para apoyar la administración del contenido por cuatro (4) horas semanales.		
RA02	Proveer una herramienta de consultas estadísticas que permitan conocer el número de visitas al sitio en un periodo determinado de tiempo, así como a cada una de las secciones que lo conforman. Adicionalmente, la herramienta debe permitir observar estadísticas de búsqueda, como palabra más buscada, horas, fechas, etc.		
RA03	Mantener una base de datos con la información de los usuarios registrados, así como la información suministrada en cada uno de los formularios, asociando fecha y hora, tanto del registro de usuario como del diligenciamiento del formulario.		
RA04	Realizar el respaldo de las bases de datos del Portal para garantizar la continuidad del servicio en escenarios de fallo.		

Entregables

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
EP01	Todo el código fuente referenciado a nivel de solución: De Presentación esp., Tm., CSS, los javascripts archivos de configuración (properties), y demás recursos como imágenes, xml.		
EP02	Documento de diseño del portal con la información de la arquitectura de la información del Portal Web implementado.		
EP03	Manual de Usuario con la información por módulos, la cual debe incluir la descripción paso a paso de todos los		

	procesos de usuario final y administrador del sistema.		
EP04	La solución debe proporcionar manuales técnicos del software, en línea en formato .pdf de modo que los mismos sean libremente distribuidos dentro de la entidad.		
EP05	Capacitación Técnica. La capacitación de los administradores del sistema debe estar dirigida a explicar temas como: Tareas de mantenimiento del portal, generación de contenido, afinamiento, administración de la seguridad, creación de informes especiales, definición de roles y perfiles, indexamiento de las bases de datos, entre otros. Esta capacitación se impartirá durante cuarenta (40) horas a cinco (5) usuarios.		

Tiempo de implementación

Ítem	Características	Ofrece (SI/NO)	Descripción de lo ofrecido
TI01	El tiempo para el aprovisionamiento de la plataforma que soportará la solución y la infraestructura de servidores descrito en este anexo será de dos (2) días.		
TI02	El tiempo para la implementación del Portal Web descrito en este anexo será de dos (2) días.		
TI03	El tiempo para la migración de la data del Portal Web existente será de cinco (5) días.		

Certifico bajo la gravedad de juramento, que me comprometo con la JEP a cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas consignadas en el presente documento.

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. N° _____



JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

FORMATO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía JEP-CMC-XX-2018

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación de mínima cuantía JEP-CMC-XX-2018 hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la (objeto a contratar) y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las garantías correspondientes en el tiempo determinado

Manifetamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos en su totalidad la invitación pública y demás documentos y aceptamos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos en ellos contenidos, de igual forma avalamos con la firma de éste documento.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los tramites a que haya lugar, y expedir y suscribir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que hemos revisado las adendas y aceptamos su contenido.
- f. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- g. Que el valor total propuesto es de \$ _____ (indicar el valor de la propuesta).
- h. Que autorizo a la JEP a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

- i. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

En la eventualidad de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del respectivo contrato, dentro del plazo máximo que fije la entidad, de conformidad con la invitación pública.

Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación será pública y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

Que la suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de la presente invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Nit _____
Nombre y Firma del Representante Legal: _____
CC No _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____
Firma: _____

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

FORMATO N° 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA												
Número	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Proporción participación (ejecución de unión temporal (UT) o consorcio (C))	Cumplimiento	Persona contacto y teléfono de la Entidad Contratante		
											(aaaa/mm/dd)	UT - C (%)
1												
2												

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica el Proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos y demás contenidos en el pliego de condiciones:

- El valor a acreditar debe ser expresado sin decimales, es decir, ajustado a la unidad.
- La sumatoria de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en expresado en SMMLV, a la fecha de su terminación.

El valor actualizado del contrato ejecutado se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año en que se firmó el contrato, de acuerdo con tabla anexa.

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	\$ 496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 en adelante	\$781.242

El número de salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe ser igual al número de SMLMV del presente proceso de contratación.

Firma representante legal o apoderado

1. (1) Indicar día, mes y año.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre y Firma del Representante Legal: _____

CC No _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Firma: _____



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

FORMATO N° 3
DOCUMENTO CONFORMACION DE CONSORCIO

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2018

Señores
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
Ciudad

REF: CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía JEP - CMC - XXX- 2018 para contratar: (objeto a contratar) y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

2.- El consorcio está integrado así:

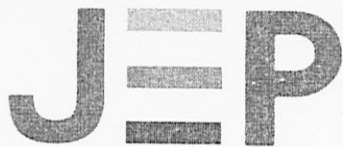
NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2018



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO

C.C. No. _____



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ



JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

FORMATO N° 4 CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2018

Señores
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
Ciudad

REF: CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

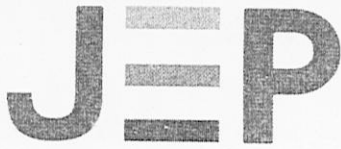
Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL denominada: _____, para participar en la invitación pública de mínima cuantía JEP-CMC-XX-2018, para contratar: (objeto a contratar) y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- 2.- La UNION TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACION

- 3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL será solidaria.
- 4.- El representante de la UNION TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2018



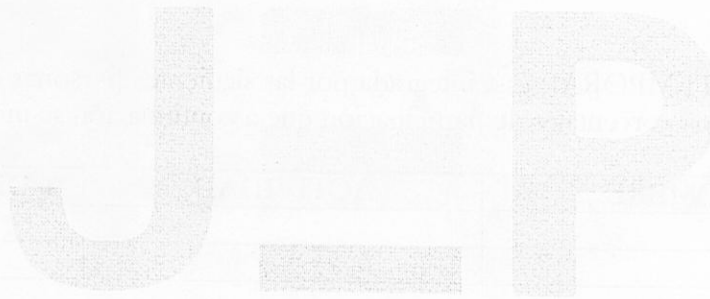
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ